

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

MADRID

LICENCIAS

Junta Municipal de Centro

ANUNCIO

Número de expediente: 101/2009/09497.

Tipo de expediente: OC Obras acondicionamiento puntual ed. cat/imp. act.

Interesada: "Urban Biofood, Sociedad Limitada".

Emplazamiento: calle Gran Vía, número 46.

Actividad: bar-restaurante con venta asociada de pan y bollos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de la Ordenanza sobre la Evaluación Ambiental de Actividades de fecha 27 de enero de 2005 y artículo 45 de la Ley 2/2002 de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, en relación con el artículo 56.5 de la Ordenanza Municipal de Tramitación de Licencias Urbanísticas de 23 de diciembre de 2004, se anuncia al público que ha sido solicitada la licencia urbanística para el ejercicio de la actividad e instalación especificada, de acuerdo con el proyecto que, unido al expediente, se encuentra en tramitación de este distrito, pudiendo ser examinado en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, dentro del plazo de veinte días hábiles.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por la actividad e instalación referida pueden formular por escrito las observaciones que estimen oportunas en el Registro de este Distrito en el indicado plazo de veinte días hábiles.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de fecha 28 de noviembre de 2008.—El secretario de Distrito, Jesús Enrique Guereta López de Lizaga.

(02/7.418/09)

MADRID

LICENCIAS

Junta Municipal de Centro

ANUNCIO

Número de expediente: 101/2008/15974.

Tipo de expediente: OC Obras reestructuración puntual/imp. nueva actividad.

Interesada: "Urban Biofood, Sociedad Limitada".

Emplazamiento: calle Fuencarral, número 95.

Actividad: bar-restaurante con venta asociada de pan y bollos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de la Ordenanza sobre la Evaluación Ambiental de Actividades de fecha 27 de enero de 2005 y artículo 45 de la Ley 2/2002 de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, en relación con el artículo 56.5 de la Ordenanza Municipal de Tramitación de Licencias Urbanísticas de 23 de diciembre de 2004, se anuncia al público que ha sido solicitada la licencia urbanística para el ejercicio de la actividad e instalación especificada, de acuerdo con el proyecto que, unido al expediente, se encuentra en tramitación de este distrito, pudiendo ser examinado en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, dentro del plazo de veinte días hábiles.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por la actividad e instalación referida pueden formular por escrito las observaciones que estimen oportunas en el Registro de este Distrito en el indicado plazo de veinte días hábiles.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de fecha 28 de noviembre de 2008.—El secretario del Distrito, Jesús Enrique Guereta López de Lizaga.

(02/7.417/09)

MADRID

LICENCIAS

Junta Municipal de Distrito de Fuencarral-El Pardo

ANUNCIO PÚBLICO

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en su sesión celebrada el 30 de julio de 2009, adoptó el siguiente acuerdo:

«Primero.—Admitir a trámite y aprobar inicialmente el Plan Especial de Control Urbanístico Ambiental de Usos para la implantación de actividad de oficinas en edificio exclusivo sito en la avenida Cardenal Herrera Oria, número 347, promovido por "Ecocasa, Sociedad Limitada", distrito de Fuencarral-El Pardo.

Segundo.—Someter dicho expediente al trámite de información pública por el plazo de un mes, mediante la inserción del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en un periódico de los de mayor difusión.

Tercero.—Notificar individualmente al interesado el presente acuerdo».

En dicho plazo, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, se podrá examinar el expediente de lunes a viernes, de nueve a catorce horas (de nueve a trece y treinta horas los meses de julio, agosto y septiembre), en la Junta Municipal de Distrito de Fuencarral-El Pardo, sito en avenida Monforte de Lemos, número 40, Departamento de Servicios Técnicos (segunda planta), y presentar alegaciones en el Registro General de la citadas dependencias en horario de atención al público.

Madrid, a 14 de agosto de 2009.—El secretario de la Junta Municipal de Distrito, PA, María Eugenia Montes Marchesi.

(02/9.846/09)

MADRID

LICENCIAS

Junta Municipal de Distrito de Puente de Vallecas Negociado de Licencias

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, y en el artículo 11 de la Ordenanza sobre Evaluación Ambiental de Actividades de 29 de octubre de 2004 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de enero de 2005), se anuncia al público que ha sido solicitada licencia de obra especificada, de acuerdo con el proyecto que unido al expediente se encuentra en tramitación en esta Junta Municipal de Distrito, pudiendo ser examinado de lunes a viernes, dentro del plazo de veinte días hábiles.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por la actividad e instalación referida pueden formular por escrito las observaciones que estimen oportunas en el Registro de esta Junta Municipal en el indicado plazo de veinte días hábiles.

Número de expediente: 114/2009/05649.

Actividad: demolición total.

Titular: "Iridion Soluciones Tecnológicas, Sociedad Anónima".

Situado: avenida de San Diego, números 18, 20 y 66 y calle Convento, números 63, 65 y 67.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.

Madrid, a 27 de julio de 2009.—El secretario del Distrito, Sebastián Fernández Gastey.

(02/9.176/09)

MADRID

LICENCIAS

Junta Municipal de Distrito de Puente de Vallecas Negociado de Licencias

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, y en el artículo 11 de la Ordenanza sobre Evaluación Ambiental de Actividades de 29 de octubre de 2004 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de enero de 2005), se anuncia al público que ha sido solicitada licencia de obra especificada, de acuerdo con el proyecto que unido al expediente se encuentra en tramitación en esta Junta Municipal de Distrito, pudiendo ser examinado de lunes a viernes, dentro del plazo de veinte días hábiles.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por la actividad e instalación referidas pueden formular por escrito las observaciones que estimen oportunas en el Registro de esta Junta Municipal en el indicado plazo de veinte días hábiles.

Número de expediente: 114/2009/01462.

Actividad: bar (modificación de actividad).

Titular: don Carlos Enrique Blanco Simón.

Situado: calle Conde Rodríguez San Pedro, número 43.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.

Madrid, a 13 de marzo de 2009.—El secretario del Distrito, Sebastián Fernández Gastey.

(02/3.422/09)

MADRID

CONTRATACIÓN

Junta Municipal de Distrito de Centro

Resolución del 6 de agosto de 2009, del gerente del Distrito de Centro, por la que se hace pública la adjudicación, por procedimiento negociado sin publicidad, del contrato administrativo especial número 101/2009/11690, denominado "Organización y desarrollo de las fiestas de San Cayetano, San Lorenzo y la Virgen de la Paloma 2009 del Distrito de Centro".

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Madrid.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Distrito de Centro.
- c) Número de expediente: 101/2009/11690.

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo del contrato: administrativo especial.
- b) Descripción del objeto: organización y desarrollo de las fiestas de San Cayetano, San Lorenzo y la Virgen de la Paloma 2009 del Distrito de Centro.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: urgente.
- b) Procedimiento: negociado sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: 170.000 euros, impuesto sobre el valor añadido incluido.

5. Adjudicación:

- a) Fecha: 14 de julio de 2009.
- b) Contratista: "Madriz, Servicios Técnicos Culturales, Sociedad Limitada".
- c) Nacionalidad: española.
- d) Importe de la adjudicación: 169.000,00 euros, impuesto sobre el valor añadido incluido.

Madrid, a 6 de agosto de 2009.—El gerente del Distrito de Centro, PA, Enrique Torres Valverde.

(02/9.608/09)

MADRID

CONTRATACIÓN

Junta Municipal del Distrito Villa de Vallecas

Resolución de 5 de agosto de 2009, de la Gerente del Distrito de Villa de Vallecas, por la que se hace pública la convocatoria para la adjudicación por procedimiento abierto del contrato administrativo especial número 120/2009/02999 denominado "Actividades básicas para los mayores del Distrito Villa de Vallecas para el año 2010".

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Madrid.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Distrito de Villa de Vallecas.
- c) Número de expediente: 120/2009/02999.

2. Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: realizar los servicios y tareas necesarios para poner en marcha la programación de 2010 en los centros municipales de mayores del Distrito.
- b) Plazo de ejecución: desde el 11 de enero de 2010 o desde la formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2010.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: abierto.
- c) Forma de adjudicación: licitación pública.

4. Presupuesto base de licitación: 125.400,00 euros (IVA incluido).

5. Garantía provisional: 3.515,89 euros.
6. Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Distrito de Villa de Vallecas. Negociado de Contratación.
- b) Domicilio: paseo Federico García Lorca, 12. 28031 Madrid.
- c) Teléfono: 915 887 831.
- d) Fax: 915 887 840.
- e) Correo electrónico: ncontravallecas@munimadrid.es
- f) Fecha límite de obtención de documentación e información: hasta siete días antes de la fecha límite para la recepción de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista:

- a) Acreditación de la solvencia económica y financiera: artículo 64, apartado c): declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondientes al objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.

Requisitos mínimos de solvencia: la declaración debe reflejar que se han realizado trabajos en relación con el objeto del contrato por una cuantía superior al doble del precio de licitación para este contrato.

- b) Acreditación de la solvencia técnica y profesional: artículo 67, apartado a): una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público, o, cuando el destina-